

RESOLUCION EXENTA. Nº 19 14

VALPARAÍSO, 2 8 JUL. 2010

## **VISTOS:**

Lo dispuesto por los artículos 44 y 45 de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Resolución No. 1.600 de noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; lo solicitado a esta Gobernación Provincial de fecha 19 de julio de 2010, por don Sergio Estrada Narváez, representante de la entidad "E SPORT", en orden de otorgar su patrocinio a la actividad deportiva programada por esa organización, consistente en una maratón por diferentes sectores de esta ciudad, a llevarse a efecto el próximo domingo 17 de octubre de 2010, denominada "V VERSIÓN DE LA MEDIA MARATÓN TPS VALPARAÍSO 2010."

## **RESUELVO:**

1.OTÓRGUESE EL PATROCINIO

de la Gobernación Provincial de Valparaíso a la actividad consistente en una maratón, a llevarse a efecto el próximo domingo 17 de octubre de 2010, denominada "V VERSIÓN DE LA MEDIA MARATÓN TPS VALPARAÍSO 2010", organizada por la entidad "E SPORT".

**2.DECLÁRESE** que el presente Patrocinio no compromete recurso alguno de la Gobernación Provincial de Valparaíso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

PABLO ZÚÑIGA JILIBERTO GOBERNADOR PROVINCIA DE VALPARAISO

## Distribución:

- 1. Interesado.
- 2. Gob. Prov. Valpso.



## **PATROCINIO**

PABLO ZÚÑIGA JILIBERTO, Gobernador

Provincial de Valparaíso, otorga su patrocinio al evento deportivo organizado por la entidad "E SPORT", representada por su Director ejecutivo, don Sergio Estrada Narváez, consistente en una carrera maratón, denominada "V VERSIÓN DE LA MEDIA MARATÓN TPS PUERTO VALPARAÍSO 2010", actividad que se desarrollará en un circuito a través de distinta arterias y lugares de la ciudad de Valparaíso, y que se llevará a efecto el día domingo 17 de octubre de 2010.

Lo anterior, en atención al incentivo que esa actividad tendrá en el desarrollo turístico regional.

Se deja constancia que el patrocinio otorgado por esta Gobernación, no compromete recurso alguno para este Servicio.

Valparaíso, julio de 2010.